



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026
SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE
RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS
SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”

Guadalajara, Jalisco a 08 de enero del 2026.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **08 de enero del 2026**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la **LEY**, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega**, Directora de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la **LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

Servidor Público designado por la Titular de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del acto fue asistido por el representante de la Contraloría Ciudadana, cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

H E C H O S:

1 .- M O D I F I C A C I O N E S D E L A C O N V O C A N T E .

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2 .- P R E G U N T A S D E L O S P A R T I C I P A N T E S .

Primero. - La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizaron los interesados, se procedió a dar contestación a los cuestionamientos de los siguientes **PARTICIPANTES**.

No.	PARTICIPANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	RADMEDICAL S. DE R. L. DE C. V.	2
2	ECOLOGICA PEROL, S.A. DE C.V.	2
TOTAL DE PREGUNTAS		4



RADMEDICAL S. DE R. L. DE C. V.

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PARTIDA 1 / PUNTO 8	<p>Con relación al punto 8. Certificaciones y acreditaciones obligatorias, acreditación del laboratorio de dosimetría, Acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) "El laboratorio de dosimetría debe contar con la acreditación vigente de la EMA."</p> <p>Atentamente solicitamos lo siguiente: Me permito aclarar que la acreditación solicitada es para laboratorios de calibración en el área de radiaciones ionizantes; la convocatoria que nos refiere es para prestar el servicio de monitoreo continuo y preciso de la dosis de radiación recibida por el Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE) de los Servicios Médicos Municipales y no del servicio de calibración de dosímetro personal.</p> <p>Por lo que respetuosamente me permito requerir que no sea obligatoria esta acreditación, ya que lo que se está ofertando es un servicio de medición de dosis a través del arrendamiento del dosímetro y no calibración de dosímetros.</p> <p>En caso de ser positiva la respuesta a la solicitud, se pide manifestarse a favor de que no sea obligatorio esta Acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p>	SI, SE ACEPTE SU SOLICITUD SIN SER LIMITANTE.
2	PARTIDA 1 / PUNTO 8	<p>Con relación al punto 8. Certificación del sistema/equipos, Estándares de calidad de la tecnología, el servicio de dosimetría y sus equipos deben cumplir con: requisitos de precisión y exactitud de la normativa nacional (Cofepris), estándares internacionales, específicamente la norma ISO 4037, estándares de gestión de calidad internacionales, como la ISO 9001, para el proceso de dosimetría.</p> <p>Atentamente solicitamos lo siguiente: Me permito aclarar que la ISO 4037 especifica las características y los métodos de producción de la radiación de referencia X y gamma para calibrar dosímetros de nivel de protección y medidores de tasa de dosis con respecto a las magnitudes operativas relacionadas con el fantasma de la Comisión Internacional de Unidades y Medidas de Radiación (ICRU).</p> <p>La acreditación solicitada es para laboratorios de calibración en el área de radiaciones ionizantes; la convocatoria que nos refiere es para prestar el servicio de monitoreo continuo y preciso de la dosis de radiación recibida por el Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE) de los Servicios Médicos Municipales y no del servicio de calibración de dosímetro personal.</p>	SI, SE ACEPTE SU SOLICITUD SIN SER LIMITANTE.



	<p>Por otro lado la entidad mexicana que realiza la Supervisión de los Servicios de Dosimetría Personal es la COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS a través del Programa Permanente de Supervisión de los Servicios de Dosimetría, el cual se lleva a cabo durante el periodo enero a diciembre de cada año, en la Subdirección de Electrónica y Dosimetría, de la Dirección Coordinadora de Vigilancia Radiológica Ambiental, Seguridad Física y Salvaguardias.</p> <p>Para Garantizar los requisitos de precisión y exactitud mi representada cuenta con un certificado de irradiación de los dosímetros 1e y 2e de un laboratorio internacional secundario en Europa, este certificado garantiza la trazabilidad al laboratorio internacional de referencia Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB), Bundesallee 100, 38116 Braunschweig, Alemania. Los dosímetros especificados se irradiaron en el laboratorio del Helmholtz Zentrum München (HMGU), y posteriormente se calibraron en el marco de un sistema de gestión de calidad según la norma DIN EN ISO/EC 17025:2018.</p> <p>La calidad y precisión de nuestro servicio se realiza basada en las evaluaciones trimestrales, errores y relaciones entre las lecturas reportadas por RadMedical y las dosis irradiadas por el PPSSD de la CNSNS. La calificación anual se emite por el promedio de las calificaciones de cada periodo trimestral basada en las recomendaciones ICRP-60 y 75.</p> <p>Con base en lo anterior la calificación anual de mi representada es de 10.0 en una escala del 1.0 al 10.0, siendo 10.0 la calificación máxima posible, tanto para el servicio de dosimetría personal BeOSL 1e como para el BeOSL 2e, lo que se considera de forma general como aprobado del programa. Se anexa a la propuesta el documento emitido por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias que acredita la participación de la calificación anual del año 2025.</p> <p>Por lo que respetuosamente me permito requerir que no sea obligatoria esta acreditación, ya que lo que se está ofertando es un servicio de medición de dosis a través del arrendamiento del dosímetro y no calibración de dosímetros.</p> <p>En caso de ser positiva la respuesta a la solicitud, se pide manifestarse a favor de que no sea obligatorio estas normas ISO 4037, ISO 9001 y COFEPRIS, ya que ésta ultima no es la entidad que supervisa los servicios de dosimetría en México.</p>	
--	--	--



ECOLOGICA PEROL, S.A. DE C.V.

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO TÉCNICO, PAGINA 41 DE 69	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59, NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, ACEPTAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO MEDIO PROBATORIO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN EL SERVICIO DE INCINERACIÓN Y ACOPIO YA QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON UN CONTRATO DE COLABORACIÓN VIGENTE MISMO QUE DENTRO DEL ÁMBITO JURÍDICO, ES CONSIDERADO COMO UN CONTRATO FORMAL TAL Y COMO SE SOLICITA EN BASES DE CONVOCATORIA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A DICHO NUMERAL CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y LA CARTA DE VALIDACIÓN EMITIDA POR EL TITULAR DEL PERMISO, YA QUE EN CASO DE NEGATIVA ESTARÍAMOS INCURRIENDO EN UN REQUISITO INJUSTIFICADO Y QUE FAVORECE A DETERMINADOS PARTICIPANTES, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO ANTERIORMENTE CITADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL ÁREA REQUIERENTE NO SOLICITA EN EL ANEXO TÉCNICO PÁGINA 41 DE 69, CONVENIO DE COLABORACIÓN COMO MEDIO PROBATORIO, DE IGUAL MANERA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PARTICIPANTE DEBE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES SIN OMITIR NINGÚN PUNTO DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. RESPECTO AL TEMA DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN, FAVOR DE APEGARSE AL PUNTO 7.5 DEL ANEXO.
2	ANEXO TÉCNICO, PAGINA 41 DE 69	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL ES EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA EN DICHOS RUBROS.	LA RESPUESTA A ESTE CUESTIONAMIENTO SE SOLVENTA EN EL CONSECUITIVO ANTERIOR.

Segundo.- Se informa que se registró 1 (un) PARTICIPANTE ECOLOGICA PEROL, S.A. DE C.V. para estar presente en el Acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero. – Se procedió a dar lectura a las respuestas de la solicitud de aclaración planteada por el PARTICPANTE.

Cuarto.- Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 10:04 horas, firmando de conformidad los que en



ella interviniieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
LIC. LUIS DAVID VALDOVINOS VILLALOBOS	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LUNA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN SERVICIO MÉDICOS MUNICIPALES		
ARQ. MARTHA CRISTINA URIAS CASTRO	TESTIGO SOCIAL HONORÍFICO		

Por los "Participantes":

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
ALMA ELENA OLVERA SALMERÓN	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECOLOGICA PEROL, S.A. DE C.V.		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----